



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA**

**INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS**

**INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y PRESUPUESTO**

CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA REFERENTE A LA CONTRATACION POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA "Realizar jornadas de sensibilización sobre la "Prevención de la Violencia en el Noviazgo" a través de 25 conferencias sobre "Relaciones de pareja libres de Violencia" y transmisiones de cine debate, mediante la proyección del cortometraje "Violencia en el Noviazgo, dirigida a jóvenes estudiantes de nivel básico medio".

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE"**, en cumplimiento a los artículos el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 29, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los preceptos legales y administrativos aplicables complementarios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Presupuesto, ubicada en Calle Cecilio A. Róbelo s/n Colonia del Lago, Cuernavaca Morelos, C.P.62470 con teléfono 173 00 66 extensión 103, celebrará el concurso de invitación a cuanto menos tres personas número **IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA** a fin de adquirir los servicios descritos a continuación , bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1.- Información específica de los servicios:

La prestación de los servicios a adjudicar se refiere a:

Con fundamento en el artículo 29, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

PARTIDAS	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
PARTIDA 1	Realizar jornadas de sensibilización sobre la "Prevención de la Violencia en el Noviazgo" a través de 25 conferencias sobre "Relaciones de pareja libres de Violencia" y transmisiones de cine debate, mediante la	Llevar a cabo jornadas de sensibilización sobre la "Prevención de la Violencia en el Noviazgo", con una duración de 3 horas. En un primer momento a través de impartir una conferencia de 1 hr. Sobre "Relaciones de pareja libres de Violencia" a



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA

INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS

	<p>proyección del cortometraje "Violencia en el Noviazgo".</p> <p>Dirigida a jóvenes estudiantes de nivel básico medio de 13 secundarias.</p>	<p>estudiantes de nivel básico medio, secundaria, en donde conocerán conceptos básicos sobre la Violencia de Género; y en un segundo momento, (2 hrs); para concluir la jornada se llevará a cabo la proyección del cortometraje "Violencia en el Noviazgo", el cual permitirá la sensibilización de la prevención de la violencia en las relaciones de noviazgo.</p> <p>Al término de la proyección se llevará a cabo un debate sobre el cortometraje.</p> <p><i>El costo incluye la contratación del consultor/a.</i></p> <p><i>Incluye gastos ocasionados por traslados, servicio de coffe break y material necesario para la impartición del curso. Así como los gastos generados para la elaboración de la memoria, la cual deberá entregar al término 10 ejemplares como medio de verificación.</i></p>
--	---	---

La descripción técnica de los servicios a adquirir se realizará conforme a los "Términos de Referencia" detallados en el anexo 1.

Los licitantes en forma obligatoria, deberán presentar las especificaciones técnicas y características detalladas de los servicios que están cotizando, además de señalar todos aquellos datos de identificación de los servicios cotizados.

La adjudicación del presente concurso será por partida única a quienes oferten las mejores condiciones de precio, calidad, servicio y demás características convenientes.



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA

**INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS**

Los licitantes deberán estar al corriente con sus obligaciones fiscales

2.- Tiempo de entrega:

Los materiales comprobatorios y producto resultado de los servicios, deberán entregarse conforme al cronograma de actividades aprobado, y establecido en los términos de referencia del contrato celebrado para la ejecución del proyecto; el cual deberá desarrollarse en el periodo comprendido del 21 de agosto al 31 diciembre de 2012.

La convocante, no otorgara prórroga para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3.- Lugar y forma de entrega:

Se requiere la realización de los cursos y la entrega del producto, en su caso materiales probatorios de los servicios de esta invitación, de acuerdo con el cuadro que antecede, en el tercer piso en la Dirección de Planeación, Evaluación y Normatividad ubicada en las Oficinas del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, sita: en Calle Cecilio A. Róbelo s/n Colonia del Lago, Cuernavaca Morelos, C.P.62470; en archivo electrónico, acorde al ANEXO ÚNICO del contrato celebrado para la ejecución del proyecto y los Lineamientos para la elaboración de productos 2012.

4.- Condiciones de recepción:

El producto final, será recibido previa revisión del área Técnica y Operativa que designe por escrito el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, para lo cual, una vez que esté a satisfacción de dichas áreas, será validada su recepción con el sello correspondiente.

5.- Programa de actos:

Todos los actos que se detallan en el presente punto se realizarán, en el tercer piso del IMEM ubicado en el domicilio de la convocante en la Sala de Juntas de la Dirección General en calle Cecilio A. Róbelo s/n, Col. Del Lago en Cuernavaca, Morelos.

La convocatoria a invitación a cuando menos tres personas se difundirá en términos de lo que establece el artículo 43 fracción I de la Ley en materia y estará disponible a través de COMPRANET a partir del día **4 de Septiembre de 2012.**

Con fundamento en el artículo 32, 33 y 33 Bis de la Ley en la materia:

5.1- El acto de Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **6 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas** en las oficinas del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

5.2.- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuara el día **11 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas**

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley en la materia:



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA**

**INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS**

5.3- El acto de lectura de fallo del concurso por invitación, será el día **12 de septiembre de 2012 a las 12:00 horas** (Artículo 37 de la Ley en la materia)

6.- Documentos para acreditar la personalidad jurídica de los licitantes:

Con fundamento en el artículo 29 fracción VII de la Ley, y para acreditar su personalidad, **será obligación de los licitantes entregar fuera del sobre que contenga la propuesta**, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- I. Del licitante: Registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.
- II. Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Se anexa el formato de llenado con los requisitos antes mencionados como (Anexo 2).

Así mismo deberá anexar a dicho formato copias simples de los siguientes documentos según corresponda:

Personas morales

- Copia del Acta Constitutiva, así como sus modificaciones.
- Copia del poder notarial del apoderado legal
- Cedula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
- Identificación oficial del apoderado legal

Personas físicas

- Cedula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
- Identificación oficial
- Acta de nacimiento



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA

**INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS**

El domicilio legal consignado en una propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de oyente.

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberá de presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en el presente concurso así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente tanto del representante como de quien otorga el poder.

EL LICITANTE GANADOR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (Artículo 45 de la Ley en materia).

7.- Condiciones de pago:

El pago se realizará en tres pagos de acuerdo con los entregables a que se hace referencia en los puntos 2, 3 y 4 de las presentes bases, contra la entrega de la prestación del servicio solicitado, una vez que cuente con la validación del área encargada de su supervisión y a entera satisfacción de la Dirección General, para lo cual el licitante ganador deberá entregar junto con el original de la factura y/ o recibo que corresponda con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación, con el sello de recibido para su validación; a donde acudirá también a recoger el cheque previa identificación y acreditación en la Dirección de Administración y Finanzas en los horarios correspondientes.

8.- Requisitos e instrucciones para elaborar las proposiciones:

Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello, en la última hoja del documento que la contenga (Artículo 29 de la Ley en materia).

- a) Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, ser rubricadas en cada una de las hojas por el representante legal y foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren, los originales presentarse en papel membretado de la empresa, las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello de la empresa, se entregaran en presentación tamaño carta, y en el orden que se indican en las bases, sin ser motivo de descalificación el no presentarse en el orden antes mencionado.



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA**

**INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS**

- b) La documentación y ofertas deberán entregarse en sobre cerrado de manera inviolable, que contendrá la propuesta técnica y económica de manera separada.

El sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos), así como el número de concurso y la firma autógrafa del representante legal.

La omisión de algunos de estos documentos será motivo de descalificación, así como el incumplimiento de los requisitos de las presentes bases.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA.

9.- Propuesta técnica contendrá:

La documentación solicitada estará en una carpeta y serán ordenadas en forma progresiva como se enlista a continuación:

- A) Propuesta técnica detallada de los bienes y o servicios que se cotizan conforme a los términos de referencia y anexo 4 y de acuerdo al punto 1 de las presentes bases.
- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste tiempo, lugar y forma de entrega, conforme al punto 3 de estas bases.
- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde da fe de haberse enterado y estar conforme del contenido de las presentes bases.
- D) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Artículo 29, fracción VIII de la Ley).
- E) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que sea el adjudicado, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial y/o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con sus obligaciones en materia del registro federal de contribuyentes, y que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio de impuestos federales.



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA

- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde presente una declaración de integridad en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.(Artículo 29, fracción IX de la Ley).
- H) Documentar su experiencia en el tema referida en perfil profesional referido en el anexo Técnico (Anexo1) que acompaña a la presente invitación.

Estos documentos deberán de estar dirigidos al Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos en atención a la Subdirección de Recursos Materiales y Presupuesto, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, ser rubricadas cada una de las hojas por el representante legal y foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren.

10. Propuesta económica: (Anexo 5)

El licitante deberá contar con la solvencia económica suficiente para el inicio de las actividades.

Los participantes deberán ofertar en pesos mexicanos, con precios netos y firmes y con un máximo de dos decimales. Lo anterior, de conformidad con las características y alcances descritos en la presente convocatoria, lo cual deberá establecerse en el Anexo 5. La proposición económica deberá estar debidamente **firmada** por el representante legal y foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren de conformidad con al Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

La proposición económica de los participantes deberá ser vigente hasta la fecha de adjudicación y la fecha de formalización del contrato, en el entendido de que los precios unitarios y totales serán fijos durante la prestación de los servicios objeto del presente concurso.

El concursante, deberá presentar en su proposición económica el monto total de la prestación de los servicios, sin considerar el impuesto al valor agregado, el cual deberá estar debidamente desglosado conforme se indica en el Anexo 5.

11. Entrega y apertura de proposiciones:

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley, la entrega de propuestas se hará en un sobre sellado y rotulado de acuerdo a las presentes bases; a día **11 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Presupuesto en el domicilio de la Convocante.



Con fundamento en el artículo 35 de la Ley:

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, se revisará la propuesta Técnica, la documentación presentada y se desecharán las que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos y el jurado las rubricará.

En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, y se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas, así como al importe total de las propuestas, los cuales se incluirán en el acta respectiva.

Se redactará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por cada uno de los servidores públicos presentes.

Al finalizar el acto, el área solicitante del servicio en conjunto con la Subdirección de Recursos Materiales y Presupuesto, llevarán a cabo el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas aceptadas aplicando los criterios especificados en las presentes bases.

12.- Acto de lectura de fallo.

El fallo se dará a conocer a los concursantes el **12 de septiembre de 2012 a las 12:00 horas**, la adjudicación se realizará al concursante que oferte las mejores condiciones de precio, calidad y aspectos técnicos requeridos, el contrato deberá formalizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo tal como lo establece el artículo 37 de la Ley en materia.

13.- Impedimento para recibir proposiciones o celebrar contrato

“**LA CONVOCANTE**”, no recibirá proposiciones o celebrará contrato alguno, con participantes que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 último párrafo de “**LA LEY**” y 48 Fracción VIII inciso A de su Reglamento.

14.- Firma del Contrato.

De conformidad con lo que establece el artículo 46 de “**LA LEY**”, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se establece en esta convocatoria y se entiende como una obligación de “**LA CONVOCANTE**” y el participante ganador de firmar el contrato **dentro de los quince días naturales siguientes al de la fecha de la notificación del fallo** respectivo. Asimismo, con la notificación del fallo “**LA CONVOCANTE**” realizará la requisición de los servicios objeto del presente procedimiento.



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA

**INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS**

Si el participante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, **"LA CONVOCANTE"** procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de **"LA LEY"**.

14.1.- Modelo de Contrato

De conformidad con el Anexo 3.

14.2.- ARTÍCULO 32-D DEL CFF (SOLO PARA EL PARTICIPANTE GANADOR.)

En cumplimiento al "Oficio Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales", publicado en el D.O.F. el 19 de septiembre de 2008 y que entra en vigor el día 22 del mismo mes y año, en específico su numeral 2, el licitante adjudicado deberá realizar la consulta de opinión a el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, al efecto deberá incluir en su solicitud de opinión al SAT el siguiente correo electrónico: **mayra.jopez@morelos.gob.mx** para que el SAT envíe copia del acuse de respuesta que emitirá en atención a la solicitud de opinión que formulará el participante adjudicado. El acuse de recepción que deberá presentar el participante ganador será de manera previa a la formalización del contrato respectivo.

Esta obligación es ineludible para el participante adjudicado.

15.- Garantía. (Artículo 48 de la Ley 103 del Reglamento de "LA LEY",)

A) Para garantizar el cumplimiento del contrato (Se anexa modelo de contrato o pedido).-El concursante que resulte adjudicado, deberá garantizar el **cumplimiento del contrato** mediante póliza de fianza por un importe de **10%** del monto total del contrato en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley, la póliza deberá ser expedida por una Institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, a favor del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

Como requisito indispensable, la presente fianza para garantizar el **cumplimiento del contrato**, solo podrá ser liberada con autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE"**, cuando a juicio de este, el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que se cita.

La fianza antes mencionada deberá presentarse **dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. La falta de entrega de la fianza en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.**

No se otorgará anticipo.



16. Penas por retraso.- (Artículo 53 de la Ley)

En caso de retraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, la pena convencional que se aplicará será del 4 al millar por cada día natural de mora sobre el monto o parte proporcional del servicio contratado.

17.- Criterios que se aplicarán para las evaluaciones.

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto seis de estas bases.

Técnicos.- Se hará de conformidad con los términos de referencia y anexo 4.

B) Serán evaluados los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

La evaluación de las proposiciones económicas se hará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas. (Artículo 36 de la Ley en materia).

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse; lo que se hará constar en el acta de fallo del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. Si el concursante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. (Artículo 55 del Reglamento de la Ley). (Anexo 4).

Declaración de concurso desierto, cuando:

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley y 58 del Reglamento de la Ley:

La invitación se declarará desierta cuando:

A).- Al término del período establecido para la entrega de propuestas, no se ha presentado ninguna propuesta.

B).- Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de invitación, o

C).- Los precios no fueren aceptables por la convocante.

D).- No se cuente con las tres propuestas susceptibles de ser analizadas.

18.- Rescisión de los pedidos o contratos:



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMyP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA

INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS

De conformidad con el artículo 54 de "LA LEY", se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los participantes ganadores, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de "LA LEY" y de las demás que sean aplicables.

La rescisión del contrato procederá una vez aplicado la pena convencional establecido en el párrafo primero del artículo 53 de "LA LEY".

18.1.- En caso de que "LA CONVOCANTE" rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

"LA CONVOCANTE" deberá adjudicar el Contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicado no sea superior a un margen del 10% de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de "LA LEY", o en caso de ser mayor el porcentaje antes referido la "LA CONVOCANTE" procederá a realizar un proceso de adjudicación sin contravenir los términos del artículo 42 de "LA LEY" siempre y cuando no se rebasen.

Cuando "LA CONVOCANTE" rescinda un contrato procederá a convocar a una nueva invitación a cuando menos tras personas o bien, admitir parte o partes de las diversas proposiciones presentadas en el concurso hasta integrar su requerimiento total, sin contravenir la normatividad en la materia, procediendo en los términos del artículo 42 de "LA LEY", siempre y cuando no se rebasen los montos autorizados para dicha modalidad.

18.2.- Es motivo de rescisión del contrato, la falta de cumplimiento en la entrega de las garantías, fianzas o pólizas, solicitadas en esta convocatoria.

18.3.- Será motivo de rescisión del contrato cuando se agote el monto de aplicación de penas convencionales

18.4.- Será motivo de rescisión de contrato, el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones a cargo del participante ganador.

19.- Utilización del nombre, emblema o logotipos oficiales

Todos los materiales probatorios deberán incluir los logotipos oficiales proporcionados por el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y la leyenda: *"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"*.



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA**

**INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS**

El o la prestadora de servicios profesionales no utilizará el nombre, emblema o sello oficial de Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, y CDI con fines de lucro o vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

20.- Naturaleza confidencial de la documentación e información

Los documentos y datos compilados o recibidos en virtud del contrato de prestación de servicios que registrará el presente proyecto, serán considerados de carácter confidencial y se entregarán exclusivamente a funcionarias y funcionarios del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos previamente autorizadas(o) al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

El o la prestadora de servicios no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, u autoridad ajena al Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con éste que no tenga la condición de información pública, sin la autorización del propio Instituto.

21.- Devolución de proposiciones desechadas

En términos de lo que establece el artículo 56 de "LA LEY" las proposiciones desechadas durante el concurso, podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos "LA CONVOCANTE" podrá proceder a su devolución o destrucción.

Lo no previsto en esta invitación, estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

**MTRA. ADRIANA REBECA VIEYRA OLIVARES
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS.**



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA

INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS

Anexo 1

PROYECTO

“ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y MUJERES INDÍGENAS EN EL ESTADO DE MORELOS”

1. **Nombre de la acción**

Realizar jornadas de sensibilización sobre la “Prevención de la Violencia en el Noviazgo” a través de 25 conferencias sobre “Relaciones de pareja libres de Violencia” y transmisiones de cine debate, mediante la proyección del cortometraje “Violencia en el Noviazgo”.
Dirigida a jóvenes estudiantes de nivel básico medio de 13 secundarias.

2. **Nombre de la meta:**

Llevar a cabo jornadas de sensibilización sobre la “Prevención de la Violencia en el Noviazgo”, con una duración de 3 horas. En un primer momento a través de Impartir una conferencia de (1 hr.) sobre “Relaciones de pareja libres de Violencia” a estudiantes de nivel básico medio, secundaria, en donde conocerán conceptos básicos sobre la Violencia de Género; y en un segundo momento, (2 hrs); para concluir la jornada se llevará a cabo la proyección del cortometraje “Violencia en el Noviazgo”, el cual permitirá la sensibilización de la prevención de la violencia en las relaciones de noviazgo.

Al término de la proyección se llevará a cabo un debate sobre el cortometraje.

El producto obtenido será una memoria de trabajo que contenga resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones.

3. **Antecedentes del proyecto:**

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en colaboración con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Delegación Morelos, ha unido esfuerzos para realizar el Proyecto denominado:

“Acciones de Prevención y Atención de la Violencia contra las Niñas, Niños, Jóvenes y Mujeres Indígenas en el Estado de Morelos”

Debido a sus repercusiones sociales, la violencia es un tema de salud y seguridad pública y de derechos humanos, por lo que combatirla representa una estrategia contra la desigualdad y la discriminación, así como un esfuerzo en favor de la democracia y el desarrollo integral.

En la medida en que la violencia afecta la salud y la vida cotidiana de las familias y en particular, de las mujeres y los y las niñas, ha sido considerada como un obstáculo para el desarrollo y el combatirla se ha entendido como una prioridad en los esfuerzos por elevar las condiciones generales de vida de la población en un marco de respeto a sus derechos. Por ello, la operación de programas, proyectos, estrategias y acciones dirigidas al mejoramiento en la calidad de vida de las poblaciones indígenas constituye, asimismo, una prioridad en las políticas de desarrollo social de la CDI.

Ante lo antes citado y atendiendo el Eje rector 3 de igualdad de oportunidades y el objetivo 16 del apartado 3.4 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, además del mandato de la Ley General



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA

**INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS**

para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia la CDI genera el Programa de Atención a la Violencia Familiar y de Género en Poblaciones Indígenas que busca contribuir a la disminución de la violencia en poblaciones indígenas. Partiendo de la complejidad de abordaje a la problemática de violencia de género, se busca establecer acciones integrales y multisectoriales que permitan atenderla desde diversos ámbitos y competencias, es por ello que en el marco de la tarea de transversalidad, la CDI establece convenios con instancias de gobierno estatal y académicas para orientar proyectos en las regiones indígenas que contribuyan a la disminución de la violencia de género.

CDI propone entonces la ejecución de proyectos por Instancias Estatales, teniendo como objetivo:

Impulsar la prevención, detección y atención de la violencia familiar y de género, en coordinación con instituciones de la administración pública en el marco de la promoción de los derechos humanos y de respeto a la diversidad cultural de los pueblos indígenas para contribuir a la realización de su desarrollo integral.

El Instituto de la Mujer a través de la Dirección General, decide participar en el proyecto de la CDI, para lo cual incidiremos en dos líneas de acción:

1. Acciones de formación, capacitación o sensibilización a niñas, niños, jóvenes y población en general sobre el tema de violencia familiar y de género.
2. Desarrollo de acciones de difusión de información para la sensibilización, tanto de la población indígena como del público en general, en materia de violencia familiar y de género.

4. Justificación de la propuesta

A lo largo de las diferentes acciones realizadas a través del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en coordinación con la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; se han identificado barreras que impiden a las mujeres indígenas el acceso a una detección y atención especializada en estado de riesgo al ser víctimas de violencia en el ámbito familiar. Estos muros no son los mismos de comunidad a comunidad, mucho tiene que ver su cultura, su idiosincrasia, y factores económicos; lo que implica una serie de obstáculos para la visibilización de la violencia contra las mujeres, tales como una adecuada infraestructura, sus usos y costumbres, el hecho de que quienes dan algún servicio dentro de la comunidad no hablen la lengua de origen, etc.

Es por ello que cada vez resulta imprescindible incidir en el abatimiento de éstas barreras que no permiten que las mujeres hagan pleno uso de sus derechos, derribar esos muros que dañan la vida de las mujeres y sus hijos e hijas.

La experiencia ha demostrado que existe una necesidad de continuar con una estrategia de prevención y detección de la violencia de género en el ámbito familiar, incorporando herramientas que les sean de utilidad, afines a su cultura, lengua y condiciones particulares, el acceso a una vida libre de violencia presupone el acceso a la información de manera tal que esta sea de fácil comprensión, para que logren identificar si son víctimas de violencia, y los servicios disponibles para su atención oportuna.

Particularmente en éste ejercicio fiscal se han incorporado acciones que fomenten dinámicas teórico vivenciales dirigidas principalmente a niños, niñas y jóvenes en edad escolar, que permitan identificar y prevenir situaciones de violencia dentro y fuera de su contexto familiar.

Es importante referir que la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres, arrojó como resultado que un 12.4% de las mujeres de la entidad sufrieron algún tipo de violencia por parte de



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA

**INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS**

su pareja. El porcentaje de mujeres que sufrieron violencia psicológica con el novio, esposo, compañero o última pareja en el estado de Morelos fue de 12.0%, porcentaje igual al arrojado a nivel nacional; 5.2% de las mujeres encuestadas manifestaron haber sufrido violencia física con el novio, esposo, compañero o última pareja lo que ubicó al Estado, por debajo del promedio nacional que fue de 9.8%. En cuanto a violencia sexual, un 2.8% de las mujeres encuestadas la ha sufrido con el novio, esposo, compañero o última pareja, también por debajo de la media nacional de 7.0%.

1.8% de las mujeres encuestadas en la entidad señalan haber sufrido violencia económica, contra 5.1% a nivel nacional. Por último, la encuesta reveló que el 52.9% de las mujeres encuestadas ha sufrido algún tipo de violencia alguna vez en la vida.

Por otra parte se realizaron las Encuestas Nacionales sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 y 2006 (ENDIREH 2003 -ENDIREH 2006) que aporta datos que reflejan la percepción de las mujeres entrevistadas y es el referente obligado para el cotejo con los datos provenientes de los archivos gubernamentales.

En este sentido, los resultados arrojados por la ENDIREH 2006 en el rubro de mujeres violentadas en el ámbito privado, ubicaron al estado por debajo de la media nacional de 47.0%. El porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, que han sufrido violencia por parte de su pareja fue de 45.4%. En cuanto a las mujeres violentadas a lo largo de su relación.

Según la Organización Mundial de la Salud, 3 de cada 10 adolescentes denuncian que sufren violencia en el noviazgo. Por otro lado muchas de las mujeres que son maltratadas durante el matrimonio vivieron violencia en el noviazgo.

La Encuesta generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Instituto Mexicano de la Juventud revela que el 76% de los jóvenes mexicanos de entre 15 y 24 años que tiene una relación de noviazgo, ha padecido violencia psicológica por parte de su pareja. Del total, el 15%, ha enfrentado agresiones físicas y el 16.5% violencia sexual.

Los datos arrojados tanto por el PNUD como por el INEGI ponen de manifiesto que el Estado de Morelos se encuentra en un nivel de desarrollo humano cercano al promedio del país, pero se encuentra por debajo de la media nacional en el tema de la violencia de género.

Objetivo General del proyecto:

Realizar acciones de detección, prevención y atención de violencia contra la mujer, y promover espacios libres de violencia en los niños, niñas, jóvenes y población en general de los municipios de alta y muy alta marginalidad en el Estado de Morelos.

Objetivos Específicos:

♀ Proporcionar herramientas educativas para la prevención de la violencia familiar y en contra de la mujer dirigido a población infantil perteneciente a comunidades indígenas del Estado de Morelos.

♀ Promover noviazgos libres de violencia en las relaciones de pareja, para una sana convivencia y prevención de la violencia familiar.

♀ Proporcionar herramientas didáctico-educativas a jóvenes estudiantes de nivel básico medio (secundaria), para la prevención de la violencia en el noviazgo.



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA

**INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS**

♀ Proporcionar herramientas didáctico-educativas a niños, niñas estudiantes de nivel básico (primaria), para la prevención de la violencia en la familia.

♀ Desarrollo de acciones de difusión de información para la sensibilización, tanto de la población indígena como del público en general, en materia de violencia familiar y de género.

Las acciones a realizar se encuentran vinculadas con los siguientes ejes de CDI:

- Desarrollo de acciones de difusión de información para la sensibilización, tanto de la población indígena como del público en general, en materia de violencia familiar y de género.

Las Comunidades a intervenir son las siguientes:

- 1.- Temixco
- 2.- Puente de Ixtla)
- 3.- Tepoztlán
- 4.- Cuautla
- 5.- Atlatlahucan
- 6.- Huitzilac
- 7.- Jantetelco
- 8.- Jiutepec
- 9.- Miacatlán
- 10.-Xochitepec
- 11.-Tetela del Volcán
- 12.-Ayala

5.- Objetivo/s de la contratación:

Objetivo General

Que las y los jóvenes participantes en la jornada, adquieran elementos que les permitan tomar conciencia sobre las diferentes formas de relación que pueden darse en el noviazgo, logrando que puedan identificar cuando hay violencia en ellas, y reconocer la importancia de la individualidad en la ruptura de estereotipos de género.



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA

**INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS**

Descripción de los trabajos a realizar

1. Elaborar una propuesta, utilizando el formato establecido en los presentes términos de Referencia que contendrá:

- Objetivo General y objetivos específicos.
- Metodología de implementación de las jornadas.
- Elaboración de Memoria de trabajo de las jornadas e informe cualitativo y cuantitativo.
- Sustento teórico con perspectivas de género y derechos humanos, derechos indígenas.
- Adjuntar Carta Descriptiva, conforme al formato establecido en los presentes Términos de Referencia

PUNTOS BÁSICOS QUE DEBERÁN CONTEMPLARSE DENTRO DE LA CONFERENCIA IMPARTIDA.

- * Roles y estereotipos. Aspectos importantes que puedan propiciar la violencia dentro de las relaciones de noviazgo
 - * Etapas y tipos de noviazgo
 - * Tipos de Comunicación
 - * Violencia en el Noviazgo. Reconocer una relación de violencia y formas de evitarla.
 - * Sensibilizarse acerca de la discriminación y la violencia que sufren muchas mujeres.
 - * Contribuir a la prevención de la violencia y discriminación que se ejerce contra las mujeres.
2. Entregar la propuesta en los Términos de las presentes Bases, a efecto de realizar el procedimiento de adjudicación respectivo.
3. Una vez que se establezca la propuesta ganadora de acuerdo a las Bases, motivo de la presente convocatoria, se realizará una reunión con la Dirección de Planeación, Evaluación y Normatividad para acordar los procedimientos de seguimiento que se llevarán a cabo durante la ejecución de la actividad, los detalles específicos de la metodología para la implementación de las jornadas, elaboración de la Memoria de trabajo de las jornadas e informe cualitativo y cuantitativo final, con base a la propuesta metodológica de la consultora, así como dar a conocer los Lineamientos para la elaboración de productos 2012.
4. Conforme al Cronograma de actividades establecido en el Anexo Único, se realizará la impartición de las Jornadas, la elaboración de la Memoria y el informe cualitativo y cuantitativo de las Jornadas.



5. Posteriormente se entregará la Memoria y se llevará a cabo una revisión conjunta del documento final con la Dirección de Planeación, Evaluación y Normatividad para, en su caso, realizar las modificaciones que el IMEM considere pertinentes.
6. Una vez obtenido el visto bueno de los productos elaborados, se entregará la Memoria

6.- Metodología

Se implementarán técnicas teórico vivenciales, expositivas, visuales, evaluativas, reflexivas y dinámicas vivenciales, utilizando conceptos desde la perspectiva de género, además de conceptos, sociológicos, culturales, para guiar el desarrollo de las jornadas.

En el desarrollo de las jornadas se contemplan un conjunto de actividades teórico – prácticas y evaluativas, tendientes a promover el análisis, discusión, evaluación y reflexión sobre de los contenidos del Taller.

7.- Funciones y Responsabilidades:

- I. Coordinar las gestiones con las Instituciones Educativas en los Municipios para la impartición de las jornadas.
- II. Llevar a cabo 25 Jornadas de sensibilización sobre la "Prevención de la Violencia en el Noviazgo"
- III. Aplicación de evaluaciones pre y post, así como evaluación de la jornada.
- IV. Aplicación de evaluación del/la coordinador/a de la jornada
- V. Entregar informes mensuales sobre el desarrollo de las jornadas, con base en los temas desarrollados.
- V. Integración y entrega de materiales probatorios (productos esperados)

8.- Materiales probatorios y fechas de entrega:

Los materiales probatorios una vez revisados y a satisfacción del personal asignado por parte del IMEM para la supervisión y seguimiento del Fondo de CDI, deberán ser entregados por triplicado y en versión electrónica en las fechas que se señalan a continuación:

MATERIAL PROBATORIO	FECHA DE ENTREGA
Carta descriptiva de la conferencia	13 septiembre 2012
Cronograma de las escuelas en donde se realizaran las jornadas en las comunidades indígenas.	14 septiembre 2012
Impartición de las jornadas	17 septiembre 2012



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMyP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA

**INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS**

Informes mensuales que contengan: Listas de asistencia, fotografías Relatoría de cada Jornada, Evaluación de inicio y término de cada una de las y los participantes Evaluaciones de la jornada	1er. informe 10 octubre 2012 2do informe 10 noviembre 2012 3er. informe 03 diciembre 2012
Reporte de Informe Final de la acción	
Memoria de trabajo que contenga resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones.	

9.- PERFIL PROFESIONAL

♀ Servicios profesionales con conocimientos y experiencia comprobable en el tema de violencia de género, derechos humanos, principalmente con población de comunidades indígenas.

♀ Grado universitario en Psicología.

♀ Establece relaciones interpersonales en un ambiente de respeto y profesionalismo que conlleven a una efectiva interlocución presencial

♀ Manejo de grupos

♀ Habilidades de trabajo en equipo, análisis, síntesis, redacción.

♀ Conocimiento y acreditación de las lengua nativa que aplique en cada comunidad.

10.- MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

1. Vigencia

Estos servicios tendrán una vigencia del 13 de septiembre al 31 de diciembre del 2012.

2.- Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1.- Reunión de trabajo de la Dirección de Planeación, Evaluación y Normatividad con consultor/a contratado para el establecimiento de lineamientos de la ejecución de la meta.		13 SEP				
2.- Entrega de carta descriptiva de las		13				



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA

INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS

jornadas		SEP				
3.- Entrega de minutas de las reuniones con las Instituciones educativas		14 SEP				
4.- Entrega del Cronograma de cada uno de las jornadas incluidos días, lugares.		14 SEP				
5.- Realización de las jornadas			SEP	OCT	NOV	
6.- Entrega de informes mensuales			10 OCT	10 NOV	03 DIC	
7.- Entrega informe final cualitativo y cuantitativo					03 DIC	
8.- Entrega de la memoria de trabajo que incluya resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones.						03 DIC

3. Forma de pago

Se realizará en tres pagos de acuerdo con los entregables a que se hace referencia en el numeral 8, una vez que cuente con la validación del área encargada de su supervisión y a entera satisfacción de la Dirección de Planeación, Evaluación y Normatividad del IMEM, para lo cual el/la licitante ganador/a deberá entregar junto con el original de la factura y/ o recibo que corresponda con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación, con el sello de recibido para su validación; a donde acudirá también a recoger el cheque previa identificación y acreditación en la Dirección de Administración y Finanzas en los horarios correspondientes.

Los requisitos para la firma del contrato se establecerán en las Bases de Invitación del procedimiento de contratación.

ATENTAMENTE

MTRA. ADRIANA REBECA VIEYRA OLIVARES
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS.



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA

INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS

Anexo 2 Formato de acreditación de personalidad

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas, a nombre y presentación de: (Persona física o moral) _____

Nº de concurso: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: Calle _____ y Número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código postal: _____ Entidad Federativa _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____

Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____
Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____

Relación de accionista:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Descripción del objeto social: _____

Reformas del acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____

Fecha: _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Domicilio para oír y recibir notificaciones en Cuernavaca, Morelos o bien carta donde manifieste que será través de los estrados de esta Dirección General.



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA

**INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS**

ANEXO 3

INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS

CONTRATO NUM. _____

CONTRATO DE (SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN SEA EL CASO) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ADRIANA REBECA VIEYRA OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE, (LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONAS MORALES) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Declara el "INSTITUTO":

- 1.1. Que es una Organismo público descentralizado con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y autonomía de gestión y sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social de la administración pública Estatal, con personalidad jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto número seiscientos sesenta y siete por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos, el día 14 de agosto del 2002 y el artículo 3 del Decreto número mil ciento cuarenta y cuatro por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos y del Decreto por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.
- 1.2. En base al artículo 20 fracción XII del Decreto número seiscientos sesenta y siete de fecha catorce de agosto del dos mil dos, por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, la Directora General está facultada para celebrar toda clase de convenios con los sectores público, social y privado, e instituciones educativas, para la ejecución de acciones relacionadas con su objeto.
- 1.3. Que la **MTRA. ADRIANA REBECA VIEYRA OLIVARES**, Directora General del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para la celebración del presente acto, acreditando su personalidad con nombramiento de fecha 1º de octubre de 2011, expedido por el Mtro. Marco Antonio Adame Castillo, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.
- 1.4. Que requiere con carácter temporal la contratación de los servicios profesionales descritos en los Términos de Referencia que se adjuntan al presente contrato como Anexo "ÚNICO".
- 1.5. Que cuenta con los recursos financieros suficientes para llevar a cabo el objeto del presente contrato, mismos que fueron autorizados mediante oficio _____, de fecha _____, signado por _____ con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA

**INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS**

- I.6 Que el presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento _____ (señalar el procedimiento mediante el cual se adjudicó el contrato) fundamento en los artículos _____ fracciones _____; y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7 Que señala como su domicilio el ubicado en la Calle Cecilio A. Róbelo S/N Col. Del Lago, Código Postal 62470, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

II. Declara "EL PROVEEDOR" que:

PERSONA MORAL

II.1. Es una sociedad _____, legalmente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva _____.

Volumen _____, de día _____ del mes de _____ del año de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____, de _____-manifestando que dicho instrumento público se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad mencionada bajo el folio mercantil No. _____, de fecha _____ del mes de _____ del año de _____.

II.2 El _____ cuenta con las facultades suficientes y el poder amplio para contratar y obligar a su representada en los términos del presente contrato, de conformidad con el Poder Notarial número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, mismo que en copia se agrega al presente, manifestando bajo protesta de decir verdad que este mandato no le ha sido modificado, revocado ni restringido, a la fecha de suscripción del presente contrato. (Anexar la fotocopia correspondiente).

II.3. Tiene como objeto social _____.

PERSONA FÍSICA

II.1 Que su nombre es el que ha quedado asentado en el proemio de este contrato, ser de nacionalidad mexicana, y se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, bajo número de folio _____ y que cuenta con capacidad jurídica suficiente para celebrar el presente contrato.

II.2 Que se encuentra inscrito ante el Registro federal de Contribuyentes con la clave: _____ para acreditarlo exhibe copia de la cédula de identificación fiscal y aviso de alta como contribuyente. (Anexar la fotocopia correspondiente).

II.3 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA

INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS

II.4. Que cuenta con los conocimientos generales y técnicos, así como con la experiencia y práctica necesaria para la realización de los servicios objeto del presente contrato.

II.5 Que conoce los Términos de Referencia en donde se describen los trabajos pormenorizados que requiere el "INSTITUTO".

II.6 Que para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el ubicado en _____.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto. El "INSTITUTO" encomienda a "EL PROVEEDOR", los servicios de ASENTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS O BIENES ADQUIRIDOS, con sujeción a lo establecido en los términos de Referencia adjuntos como Anexo "ÚNICO" que firmados por las partes forman parte integral de este contrato.

SEGUNDA.- Obligaciones del "PROVEEDOR":

Para el cumplimiento del presente Contrato el "PROVEEDOR" se obliga con el "INSTITUTO" a llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Cumplir con las normas establecidas por el "INSTITUTO" en relación con los servicios que se obliga a prestar o bienes a entregar.
- b) Desarrollar los servicios o entregar los bienes que se establecen en la cláusula que antecede, a entera satisfacción del "INSTITUTO", aportando toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario, garantizando que la prestación de los mismos será de forma óptima y de manera ininterrumpida en el caso de bienes garantizará su calidad así como el tiempo de entrega.
- c) Guardar absoluta confidencialidad con respecto a los datos y documentos que el "INSTITUTO" le proporcione para las actividades que desarrolle, ni dar informes a personas distintas a las autorizadas por el "INSTITUTO", y
- d) Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato.

TERCERA. Monto de los servicios:

(ESTABLECER EL MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS CORRESPONDIENTES TOMANDO EN CUENTA LA FORMA DE PAGO.)

El "INSTITUTO" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" por la prestación de los servicios materia de este contrato, la cantidad total de (CANTIDADES CON NUMERO Y LETRA) \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), más cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), con un monto total de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) en los términos de la ley en la materia.

Este precio quedará firme durante la vigencia del presente contrato y hasta la conclusión total del servicio contratado.

CUARTA.- Lugar y Forma de pago.- Las partes convienen que el pago por la prestación de los servicios objeto del presente contrato se realizará en (SEÑALAR EL NUMERO DE EXHIBICIONES DE PAGO, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO) _____ exhibiciones, de acuerdo con el calendario descrito en los Términos de Referencia que se adjuntan al presente contrato como Anexo "ÚNICO".



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMyp/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA

**INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS**

Dichos pagos se realizarán contra la prestación del servicio objeto del presente contrato, previa presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales vigentes para este tipo de pago, en la oficina de la Jefatura del Depto. Financiero dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del "INSTITUTO" ubicada en el segundo piso del domicilio del "INSTITUTO" señalado en la Declaración 1.8 del presente contrato.

En caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, el "INSTITUTO" se lo indicara por escrito dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público.

QUINTA.- Confidencialidad.- El "INSTITUTO" en el caso que le corresponda, proporcionará la información y documentación necesaria al "PROVEEDOR" a efecto de apoyar la realización de los servicios objeto del presente contrato. Así mismo, el "PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que le proporcione el "INSTITUTO" para el cumplimiento de su encargo y se compromete a no utilizar ni divulgar por cuenta propia, ni por cualquier medio físico, magnético, electrónico u otros, sin la autorización previa y por escrito, los datos e información que con motivo del presente contrato sean proporcionados por este último, obligándose el "PROVEEDOR" ante el "INSTITUTO" a devolverle los mismos al término, suspensión o rescisión del presente instrumento, en las mismas condiciones en las que recibió. En caso contrario, el "INSTITUTO" iniciará las acciones administrativas y judiciales previstas en la legislación civil y penal federal correspondientes.

SEXTA.- Rescisión Administrativa.- El "INSTITUTO" podrá, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" de cualquiera de las obligaciones a su cargo, mencionadas en el contenido del mismo.

SÉPTIMA.- Terminación Anticipada.- El "INSTITUTO" con fundamento en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados. En este caso, el "INSTITUTO" deberá dar aviso por escrito al "PROVEEDOR" con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de terminación y sólo estará obligado a pagar los servicios devengados por este hasta esa fecha.

OCTAVA.- Suspensión.- Con fundamento en el artículo 55 Bis de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, el "INSTITUTO" podrá suspender la prestación de los servicios, hasta por un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación que se realice al "PROVEEDOR" en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

NOVENA. Difusión.- "EL PROVEDOR" se obliga a que la documentación oficial y los productos y/o entregables que se generen de la ejecución del objeto del presente contrato, deberán incluir la siguiente leyenda: *"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente";* así como el logotipo del "INMUJERES".

DÉCIMA.- Propiedad industrial e intelectual.- Los Derechos de Autor y otros derechos exclusivos de Propiedad Industrial que se deriven de la prestación de los servicios que se generen por el "PROVEEDOR", durante la realización de los mismos, así como los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen, conjuntamente con los trabajos a desarrollar un todo unitario, se constituirán a favor del "INSTITUTO", el cual tendrá las facultades relativas a la divulgación integridad y colección de los mismos, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83 de la Ley Federal de Derechos de autor.

Por otra parte, el "PROVEEDOR" se obliga a sacar en paz al "INSTITUTO" frente a las autoridades Administrativas y Judiciales, en caso de que por motivo de la prestación de los servicios, utilizará, sin autorización de su titular, cualquier tipo de información, documentos o programas protegidos por las leyes nacionales o internacionales relativas a derechos de autor o derechos de Propiedad industrial, para la realización del objeto del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- Garantía.- "El PROVEEDOR" para garantizar cumplimiento del contrato y de las obligaciones que se deriven de éste contrato, presentará fianza en favor del "INSTITUTO", por un 10% (ASENTAR CON LETRA) del monto total de este contrato. Ésta garantía deberá ser presentada a mas tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA

INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS

* DÉCIMA PRIMERA.- Garantía.-

*Con fundamento en el artículo 48, en relación con el artículo ____, fracción (EN CASO DE SER APLICABLE ASENTAR LA FRACCION CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LA PROPIA LEY) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el titular del (ASENTAR EL NOMBRE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN) exceptúa al "PROVEEDOR" de presentar fianza para garantizar el cumplimiento del presente contrato.

*(ESTA CLÁUSULA SOLO PROCEDE PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS Y EN CASO DE QUE EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE ASÍ LO DETERMINE BAJO SU RESPONSABILIDAD).

DÉCIMA SEGUNDA.- Pena Convencional.- El "INSTITUTO", conviene con el "PROVEEDOR" en pactar, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para prestar el servicio, o por incumplimiento parcial de los bienes o servicios objeto del contrato, una pena del 4 al millar (ASENTAR CON LETRA EL PORCENTAJE) del valor total de los servicios dejados de prestar oportunamente, por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente de conformidad con el Anexo "Único" y sin perjuicio de la facultad del "INSTITUTO" para exigir la rescisión o el cumplimiento forzoso del contrato. Esta cláusula aplicará siempre y cuando el atraso a que hace referencia sea responsabilidad del "PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA.- Vicios Ocultos.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante el "INSTITUTO" por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este contrato y de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- Responsabilidad Laboral.- Este contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con la capacidad y recursos necesarios para ejecutar los servicios contratados, por lo tanto, en ningún momento se considera como intermediario de "EL INSTITUTO" en cuanto al personal que en su caso llegare a ocupar, por lo que la exime de cualquier responsabilidad laboral o de otra índole que a este respecto existiera.

DÉCIMA QUINTA.- Modificaciones.- El presente Contrato podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por las partes.

DÉCIMA SEXTA.- Cesión de Derechos y obligaciones.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de "EL PROVEEDOR" no podrán cederse ni subrogarse parcial o totalmente en favor de cualquier otra persona física ó moral. Asimismo el "PROVEEDOR" se obliga a prestar personalmente los servicios objeto del presente contrato y no podrá, por lo tanto, subcontratar los mismos, ya sea en forma parcial o total.

DÉCIMA SÉPTIMA. Vigencia.- La vigencia del presente contrato será a partir del _____ hasta el _____. Podrá prorrogarse por acuerdo escrito entre las Partes hasta el total cumplimiento del objeto de este instrumento y lo dispuesto en el ANEXO "ÚNICO", lo anterior, sin perjuicio de la cláusula condicional citada en este contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- Supervisión y vigilancia de los servicios. El "INSTITUTO" acuerda con el "PROVEEDOR" que el seguimiento y verificación de los servicios prestados, estará a cargo de la (ASENTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA DESIGNADA COMO SUPERVISOR (A)), quien podrá supervisar y vigilar en todo tiempo la adecuada prestación de los servicios objeto de este contrato, dando a "EL PROVEEDOR" las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución.

DÉCIMA NOVENA. Impuestos.- Cada una de las partes será responsable de pagar todas y cada una de las contribuciones que conforme a leyes federales, estatales y municipales resulten aplicables y tengan la obligación de cubrir por la celebración y ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA. Cláusula condicional.- La ejecución de este contrato estará sujeta a las disponibilidades presupuestales de "EL INSTITUTO", así como a las disposiciones legales que se encuentren vigentes, por lo que el mismo, no constituye de ninguna forma compromiso de recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, posibilidad de algún gasto contingente, ni adquisición de obligaciones económicas futuras al presente ejercicio fiscal.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA**

**INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS**

VIGÉSIMA PRIMERA. Marco Normativo.- Las partes manifiestan conocer el marco normativo al que está sujeta la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que se comprometen a observarlo cabalmente, ya que cualquier acto jurídico en contrario es nulo, previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con el artículo 15, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Legislación aplicable.- Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella deriven, y serán aplicables supletoriamente el Código civil Federal, la Ley federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. Tribunales Competentes.- En todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales federales competentes en el Estado de Morelos, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios, presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente contrato, las partes lo suscriben, por cuadruplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

POR: "EL INSTITUTO"

POR: "EL PROVEEDOR"

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS

REVISÓ EN SUS ASPECTOS JURÍDICOS:

REVISÓ EN SUS ASPECTOS FINANCIEROS:

DIRECTORA JURÍDICA DEL IMEM.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL IMEM.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO NO. DE FECHACELEBRADO
ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS Y

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO NO. DE FECHACELEBRADO ENTRE EL
INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS Y.....



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMyP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA

INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS

ANEXO 4

FORMATO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

Membrete de la
Consultora

Nombre de la Consultora	
Teléfono(s)	
Correo electrónico	
Domicilio	

1. Nombre de la Propuesta:	
2. Objetivo General (Acorde a los presentes Términos de Referencia)	
3. Objetivos específicos (Acorde a los presentes Términos de Referencia)	

4. Justificación de la Propuesta (Media cuartilla, letra Calibri 12, espaciado 1.5.)

--



Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMEM/SRMYP/3P/CDI/002/2012 2ª. CONVOCATORIA

**INSTITUTO DE LA
MUJER PARA EL
ESTADO DE MORELOS**

5. Metodología (Mínimo una cuartilla, máximo 2, letra Calibri 12, espaciado 1.5.)

--

6. Tipo de Población Beneficiada

7. Resultados Esperados

8. Cronograma de actividades*

Actividad	Producto	Fecha de entrega/periodo de ejecución	Porcentaje de avance

* Programar las actividades durante los meses de agosto a diciembre de 2012.

Fecha de Presentación de la Propuesta

**Nombre, Cargo y
Firma autógrafa (utilizar tinta azul)**



ANEXO 5

FORMATO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Membrete de la
 Consultora

Nombre de la Consultora (Persona Física o Moral)	
Teléfono(s)	
Correo electrónico	
Domicilio	

Nombre de la Propuesta:

La propuesta económica deberá cotizarse de acuerdo con:

PART.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE TOTAL M.N.
				CON LETRA	CON NÚMERO M.N.	
1						

SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

Importe con letra (_____ pesos 00/100 m.n.)

Fecha de Presentación de la Propuesta	
Nombre, Cargo y Firma autógrafa (utilizar tinta azul)	